



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2022

(27 SEP 2022)

Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las contenidas en la Resolución No.003 de 2004 del CONFIS y el artículo 97 de la Ley 2159 del 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado para efectos presupuestales se regula por el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Libro 2, Parte 8, Título 3, presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 10, regula el tema de las vigencias futuras ordinarias y dispone que: *"El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (...)".*

Que el párrafo del artículo 10 de la precitada ley, preceptúa que: *"(...) Estas funciones podrán ser delegadas por el CONFIS en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y, en las Juntas o Consejos Directivos, en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994 (...)".*

Que por medio de la Resolución 003 de 2004, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y a las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la autorización para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras financiadas con ingresos propios.

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

Que el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021 "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", dispone que: *"En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley. (...)".*

Que la Dirección del Instituto, mediante documento radicado SAL 05699-2022 del 10 de agosto de 2022, solicitó a los miembros de la Junta Directiva la aprobación para comprometer vigencias futuras ordinarias, financiadas con ingresos propios, las siguientes autorizaciones:

- Para Gastos de Funcionamiento por valor de \$33.691.945.000 para la vigencia 2023, de \$13.208.490.000 para la vigencia 2024 y de \$13.274.289.000 para la vigencia 2025;
- Para Operación Comercial por valor de \$86.853.662.000 para la vigencia 2023 y \$1.800.000.000 vigencia 2024;
- Para gastos de Inversión por valor de \$11.653.037.667 para la vigencia 2023 y de \$4.539.790.000 vigencia 2024.

Que dichas vigencias se requieren para garantizar la continuidad en la prestación de determinados servicios a cargo de la entidad conforme al detalle y la justificación legal, técnica y económica presentada por la Dirección General a la Junta Directiva, sumas que, como se detallará, se ajustan al límite establecido en la Resolución 003 de 2004 del CONFIS.

Que en dicha justificación, la Dirección del Instituto sustentó la importancia de las vigencias futuras como herramienta legal válida de planificación presupuestal que permite la continuidad de la atención al terminar una vigencia y la ejecución más eficiente de los recursos de la entidad y constituye un mecanismo idóneo, legal y útil para garantizar la atención adecuada y oportuna de los pacientes con cáncer, a través de la provisión de los bienes y servicios requeridos para su oportuna atención en salud.

Que el Instituto en el documento de sustentación manifestó dar cumplimiento estricto a los procedimientos y estándares de estructuración de las vigencias futuras, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos y financieros correspondientes.

Que, al respecto, el artículo 2° de la Resolución No. 003 de 2004 del CONFIS, preceptúa: *"Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las entidades de que trata el artículo 1° de la presente resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiados con*

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

ingresos propios hasta por un treinta por ciento (30%) de la apropiación correspondiente a gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten. Parágrafo. El treinta por ciento (30%) de que trata el presente artículo será calculado descontadas las transferencias."

Que, en tal sentido, el Instituto determinó que la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal del 2022, descontando las transferencias, asciende a \$123.681,2 millones, por lo tanto, el cupo para autorizar vigencias futuras para las vigencias 2023, 2024 y 2025 equivalente al 30%, corresponde a la suma de \$37.104,4 millones en cada vigencia.

Que, atendiendo lo anterior, la solicitud de vigencias futuras en gastos de funcionamiento cumple con los límites de autorización, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				(Millones de \$)			
AÑO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS	BASE	LÍMITE 30% PARA VIGENCIAS FUTURAS	VIGENCIAS FUTURAS PROGRAMADAS	SALDO DE CUPO	% DE SOLICITUD
2023	125.740	2.058,7	123.681,2	37.104,4	33.691,9	3.412,4	90,8%
2024	125.740	2.058,7	123.681,2	37.104,4	13.208,5	23.895,9	35,6%
2025	125.740	2.058,7	123.681,2	37.104,4	13.274,3	23.830,1	35,8%

Que, por su parte, el artículo 3° de la Resolución No. 003 de 2004 del CONFIS, preceptúa: "Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las entidades de que trata el artículo 1° de la presente resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un treinta por ciento (35%) de la apropiación correspondiente a gastos de operación comercial de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten".

Que, para el efecto, el Instituto estableció que la apropiación para gastos de operación comercial para la vigencia fiscal del 2022 asciende a \$251.821,6 millones, por lo tanto, el cupo para autorizar vigencias futuras del 2023 y 2024, equivalente al 35%, corresponde a la suma de \$88.137,6 millones en cada vigencia.

Que, con base en lo expuesto, el Instituto sustentó la solicitud para comprometer vigencias futuras para gastos de operación comercial, según se puede apreciar en el siguiente cuadro, la cual cumple con los límites de autorización, así:

AÑO	GASTOS DE OPERACIÓN	BASE	LÍMITE 35% PARA VIGENCIAS FUTURAS	VIGENCIAS FUTURA PROGRAMADAS	SALDO DE CUPO	% DE SOLICITUD
2023	251.822	251.821,6	88.137,6	86.853,7	1.283,9	98,5%
2024	251.822	251.821,6	88.137,6	1.800,0	86.337,6	2,0%

Que, a su turno, el artículo 4° de la Resolución No. 003 de 2004 del CONFIS, preceptúa: "Delegar en las juntas o consejos directivos la autorización para asumir

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con ingresos propios hasta por un veinte por ciento (20%) de la apropiación correspondiente a los gastos de inversión de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten."

Que, igualmente, el Instituto estableció que la apropiación para gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2022, asciende a \$71.068 millones, por lo tanto, el cupo para autorizar vigencias futuras del 2023 y 2024, equivalente al 20%, corresponde a la suma de \$14.214 millones, en cada una de las vigencias.

Que, en virtud de lo anterior, las vigencias futuras solicitadas cumplen con los límites de autorización, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Gastos de Inversión (millones de \$)				
Año	Gastos Inversión	Límite 20% vigencias futuras	Cupo solicitado	% solicitud
2023	\$71.068	\$14.214	\$11.653	82%
2024	\$71.068	\$14.214	4.540	32

Que el Instituto señaló dentro de su justificación que las vigencias futuras que solicitó no tendrán impacto sobre las metas plurianuales incluidas en el marco fiscal de mediano plazo, en razón a que hacen parte del giro ordinario del negocio del Instituto, el cual está contemplado dentro del total de gastos a realizar para los años 2023, 2024 y 2025 y que cumple con los requisitos fiscales establecidos en la Resolución 003 de 2004 emitida por el CONFIS.

Que la autorización de cupos para comprometer vigencias futuras para los años 2023, 2024 y 2025 fue presentada a consideración la Junta Directiva en sesión del 20 de septiembre y concluida el 27 de septiembre.

Que, al revisar la solicitud de autorización, la Junta Directiva del Instituto analizó el contenido de las vigencias futuras frente a la contratación por prestación de actividades como servicios asistenciales administrativos, investigadores, servicios médicos, agencias de cobranza y facturación integral que son propias de la misión de la entidad.

Que la política del gobierno actual en la materia consiste en reducir al máximo esa clase de contratación y fortalecer las formas contractuales de carácter laboral o legal y reglamentario.

Que, adicionalmente, cursa en el Congreso de la República una iniciativa de transformación del Instituto en la que se hace énfasis en un régimen laboral de vinculación.

Que, con base en lo anterior, la Junta Directiva efectuó una reducción a los valores solicitados para Gastos de Funcionamiento, así:

- Para la vigencia 2023 en la suma de \$5.153.965.000, quedando el cupo en \$28.537.980.000;

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

- Para la vigencia 2024 la redujo en \$12.551.382.000,00, quedando el cupo en \$657.108.000 y
- Para la vigencia 2025 la redujo en \$12.787.979.000 quedando el cupo en \$ 486.310.000.

Que las autorizaciones de vigencias futuras para Operación Comercial y para Inversión no sufrieron cambios.

Que los cupos para comprometer vigencias futuras, con los ajustes realizado por la Junta Directiva, fueron aprobados por mayoría de sus miembros, tal como consta en el acta de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar los siguientes cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de funcionamiento, operación comercial e inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal del 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios, así:

NIVEL	OBJETO DE GASTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2023	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2024	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2025
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.537.980.000	657.108.000	486.310.000
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.537.980.000	657.108.000	486.310.000
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28.537.980.000	657.108.000	486.310.000
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	193.653.000	-	-
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	139.083.000	-	-
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	17.407.000	-	-
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	17.407.000	-	-
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	16.000.000	-	-
A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	16.000.000	-	-

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

NIVEL	OBJETO DE GASTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2023	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2024	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2025
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	24.504.000	-	-
A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	24.504.000	-	-
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	79.277.000	-	-
A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	79.277.000	-	-
A-02-02-01-003-008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.895.000	-	-
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS, N.C.P.	1.895.000	-	-
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	54.570.000	-	-
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	54.570.000	-	-
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28.344.327.000	657.108.000	486.310.000
A-02-02-02-005	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES	234.581.000	-	-
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES	234.581.000	-	-
A-02-02-02-005-004-06	SERVICIOS DE INSTALACIONES	234.581.000	-	-
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	476.476.000	-	-
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	370.176.000	-	-
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	51.113.000	-	-
A-02-02-02-006-003-04	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	319.063.000	-	-
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	98.000.000	-	-
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	8.300.000	-	-
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	7.642.164.000	645.108.000	475.310.000

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

NIVEL	OBJETO DE GASTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2023	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2024	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2025
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	7.642.164.000	645.108.000	475.310.000
A-02-02-02-007-003-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	7.642.164.000	645.108.000	475.310.000
A-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	19.749.652.000	12.000.000	11.000.000
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	44.793.000	-	-
A-02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	44.793.000	-	-
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	229.860.000	-	-
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	90.099.000	-	-
A-02-02-02-008-004-06	SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS	139.761.000	-	-
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	17.824.556.000	12.000.000	11.000.000
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	2.989.580.000	-	-
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.727.614.000	-	-
A-02-02-02-008-005-09	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	11.107.362.000	12.000.000	11.000.000
A-02-02-02-008-005-09-2	SERVICIOS DE AGENCIAS DE COBRANZA	1.249.781.000	-	-
A-02-02-02-008-005-09-5	SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA	9.243.879.000	12.000.000	11.000.000
A-02-02-02-008-005-09-6	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	95.000.000	-	-
A-02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	412.466.000	-	-
A-02-02-02-008-005-09-9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	106.236.000	-	-
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.579.352.000	-	-
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1.167.354.000	-	-

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

NIVEL	OBJETO DE GASTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2023	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2024	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2025
A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	1.167.354.000	-	-
A-02-02-02-008-007-02	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OTROS BIENES	411.998.000	-	-
A-02-02-02-008-007-02-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	411.998.000	-	-
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	71.091.000	-	-
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	71.091.000	-	-
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	241.454.000	-	-
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	166.454.000	-	-
A-02-02-02-009-003-03	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO	166.454.000	-	-
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	75.000.000	-	-
A-02-02-02-009-006-09	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	75.000.000	-	-
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	86.853.662.000	1.800.000.000	-
B-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	86.853.662.000	1.800.000.000	-
B-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	86.853.662.000	1.800.000.000	-
B-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.116.643.000	-	-
B-05-01-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	44.953.764.000	-	-
B-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	109.377.000	-	-
B-05-01-01-003-003-06	ELEMENTOS RADIATIVOS, ISÓTOPOS Y COMPUESTOS RADIATIVOS; ALEACIONES, DISPERSIONES, PRODUCTOS CERÁMICOS Y MEZCLAS QUE CONTENGAN ESTOS	109.377.000	-	-

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

NIVEL	OBJETO DE GASTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2023	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2024	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2025
	ELEMENTOS, ISÓTOPOS O COMPUESTOS RADIATIVOS; RESIDUOS RADIATIVOS			
B-05-01-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	187.500.000	-	-
B-05-01-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	187.500.000	-	-
B-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	44.656.887.000	-	-
B-05-01-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	39.000.000.000	-	-
B-05-01-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	5.656.887.000	-	-
B-05-01-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	8.165.879.000	-	-
B-05-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	8.165.879.000	-	-
B-05-01-01-004-008-01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	8.165.879.000	-	-
B-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	33.734.019.000	1.800.000.000	-
B-05-01-02-006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.600.000.000	1.800.000.000	-
B-05-01-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	3.600.000.000	1.800.000.000	-
B-05-01-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	3.600.000.000	1.800.000.000	-
B-05-01-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	508.412.000	-	-
B-05-01-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	508.412.000	-	-
B-05-01-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	508.412.000	-	-

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

NIVEL	OBJETO DE GASTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2023	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2024	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2025
B-05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.466.007.000	-	-
B-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.466.007.000	-	-
B-05-01-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	5.466.007.000	-	-
B-05-01-02-008-007-01-11	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	5.466.007.000	-	-
B-05-01-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24.159.600.000	-	-
B-05-01-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	23.019.600.000	-	-
B-05-01-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	23.019.600.000	-	-
B-05-01-02-009-007	OTROS SERVICIOS	1.140.000.000	-	-
B-05-01-02-009-007-01	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TENIDO	1.140.000.000	-	-
D	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	11.653.038.000	4.539.790.000	-
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	11.653.038.000	4.539.790.000	-
1901	SALUD PUBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.926.038.000	2.334.790.000	-
19010300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6.926.038.000	2.334.790.000	-
190103004	CONSOLIDACION DE LA INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA GENERAR CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA	200.000.000	100.000.000	-
1901-0300-4-01	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS PARA APOYO Y CONTROL AL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	200.000.000	100.000.000	-
D-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	200.000.000	100.000.000	-
D-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	200.000.000	100.000.000	-
D-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-
D-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	200.000.000	100.000.000	-

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

NIVEL	OBJETO DE GASTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2023	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2024	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2025
D-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	200.000.000	100.000.000	-
D-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	200.000.000	100.000.000	-
D-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	200.000.000	100.000.000	-
190103003	FORTALECIMIENTO TECNOLOGIA BIOMÉDICA EN EL INC 2016-2021, BOGOTÁ	2.802.000.000	-	-
1901-0300-3-06	SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE BIOTECNOLÓGICOS	2.802.000.000	-	-
D-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.802.000.000	-	-
D-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.802.000.000	-	-
D-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	2.802.000.000	-	-
D-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.802.000.000	-	-
D-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	2.802.000.000	-	-
D-02-01-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES	2.802.000.000	-	-
190103006	CONSTRUCCION DISEÑO Y REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INC.BOGOTÁ	3.924.038.000	2.234.790.000	-
1901-0300-6-01	REORDENAMIENTO Y REFORZAMIENTO MEDICO ARQUITECTÓNICO	3.924.038.000	2.234.790.000	-
D-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.924.038.000	2.234.790.000	-
D-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.924.038.000	2.234.790.000	-
D-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	3.924.038.000	2.234.790.000	-
D-02-01-01-001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	3.924.038.000	2.234.790.000	-
D-02-01-01-001-002	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	3.924.038.000	2.234.790.000	-
D-02-01-01-001-002-08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD	3.924.038.000	2.234.790.000	-
1999	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.727.000.000	2.205.000.000	-
19990300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4.727.000.000	2.205.000.000	-
1999-0300-2	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.727.000.000	2.205.000.000	-

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

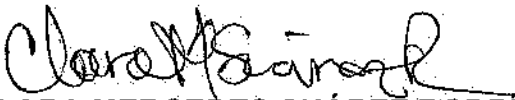
NIVEL	OBJETO DE GASTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2023	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2024	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA 2025
	ESPECIALIZADOS DEL INC			
1999-0300-2-19	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN MAGISTRAL EN BIOTECNOLÓGICOS FITOTERAPÉUTICOS Y RADIOFÁRMACOS EN EL INC	4.670.000.000	2.205.000.000	-
D-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.670.000.000	2.205.000.000	-
D-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.670.000.000	2.205.000.000	-
D-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.670.000.000	2.205.000.000	-
D-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.670.000.000	2.205.000.000	-
D-02-02-02-008-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	4.670.000.000	2.205.000.000	-
D-02-02-02-008-003-01	ELEMENTOS RADIATIVOS, ISÓTOPOS Y COMPUESTOS RADIATIVOS; ALEACIONES, DISPERSIONES, PRODUCTOS CERÁMICOS Y MEZCLAS QUE CONTENGAN ESTOS ELEMENTOS, ISÓTOPOS O COMPUESTOS RADIATIVOS; RESIDUOS RADIATIVOS	4.670.000.000	2.205.000.000	-
1999-0300-2-21	PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PAD	57.000.000	-	-
D-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	57.000.000	-	-
D-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	57.000.000	-	-
D-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	57.000.000	-	-
D-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE;Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y	57.000.000	-	-
D-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	57.000.000	-	-
	TOTAL GASTOS VIGENCIA	127.044.680.000	6.996.898.000	486.310.000

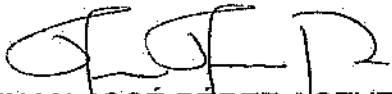
Continuación del Acuerdo". Por el cual se autorizan cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, financiados con ingresos propios"

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., 27 SEP 2022


CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRIGUEZ
Directora de Epidemiología y Demografía,
Encargada de las funciones del despacho del
Viceministro de Salud Pública y
Prestación de Servicios


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Secretario

Revisó:

-Johanna Marcela Barbosa A. - Directora de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social 

-Juan Fernando Romero, Asesor Vicesalud - Ministerio de Salud y Protección Social 

-Juan José Pérez Acevedo - Subdirector Administrativo y Financiero - Instituto Nacional de Cancerología 

-Mario Moreno, Asesor Dirección General - Instituto Nacional de Cancerología 

-María Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Financiera - Instituto Nacional de Cancerología 

DG/CWC/SAF/JJPA/MM/MYGP